



JUNTA MUNICIPAL DE PANTOJA

CONCEJO DE VOCALES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE PANTOJA
SESION EXTRAORDINARIA DEL 22 DE ABRIL 2024

Dicta la Resolución No.004-24

Considerando: Que el desarrollo económico de este municipio dependerá de la iniciativa empresarial que se establezcan en el mismo.

Considerando: Que la aprobación del **Proyecto Colegio Centro Infantil Brillante Arco Iris SRL** en la Parcela No. 14-004, del Distrito Catastral No. 11, provincia Santo Domingo, dentro del espacio comprendido en el Distrito Municipal de Pantoja.

Visto: Los planos donde se especifica la ubicación y/o localización del inmueble que indica el lugar donde se construirá el **Proyecto Colegio Centro Infantil Brillante Arco Iris SRL** en la Parcela No. 14-004, del Distrito Catastral No. 11, provincia Santo Domingo.

Visto: Los Planos de Construcción del **Proyecto Colegio Centro Infantil Brillante Arco Iris SRL**.

Visto: La designación catastral, Parcela No. 14-004, del Distrito Catastral No. 11, Pantojas, Santo Domingo Oeste.

Visto: La certificación de **NO OBJECCIÓN** del Ing. Engels de los Santos Mesa, en fecha 20/02/2024.

Visto: El título de propiedad de la parcela No. 14-004, propietario **YENKEL MISAEEL PEREZ PEREZ**, cedula de identidad y electoral **001-1731091-2**.

Visto: plano arquitectónico del proyecto.

Visto: El Informe presentado por la comisión de Planeamiento Urbano, después de haber revisado las documentaciones pertinentes en fecha 03/04/2024.

Vistas: La Ordenanza No.001/23 de la Junta Municipal de Pantoja.

Vistas: Las disposiciones de la Leyes 163-07 que crea la Provincia de Santo Domingo y 52-20 de División Territorial.

Vistas: Las disposiciones de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley 675.

Vista: La Ley 368-22.


EL CONCEJO DE VOCALES RESUELVE:

Primero: Aprobar como al efecto aprueba el uso de suelo para la instalación del **Proyecto Colegio Centro Infantil Brillante Arco Iris SRL** ubicarse en la Parcela No. 14-004, del Distrito Catastral No. 11, provincia Santo Domingo, y muy en particular dentro del espacio comprendido, en el Distrito Municipal de Pantoja.


Segundo: Esta resolución aprueba previo pago de los Impuestos y depósitos de los documentos requeridos por la Dirección de Planeamiento Urbano y la Dirección de Ingresos y Rentas de esta Junta Municipal.

Tercero: Remítase la siguiente Resolución a la Administración de la Junta Municipal, para su ejecución y puesta en ejecución.

Dada en el Salón de Sesiones Prof. Adela Bordas Valdez, de la Sala Capitular del Distrito Municipal de Pantoja, provincia Santo Domingo, a los Diecisiete (17) días del mes de abril del año Dos Mil Veinticuatro (2024).


Sr. Faustino Castro Méndez
-Presidente del concejo de vocales




Licda. Yananca Benitez
-Secretaría del concejo de vocales